

VISTOS:

El Memorando N°D000200-2026-RENIEC/DSR-ORG15HNCO (12AGO2026), de la Oficina Regional 15 - Huánuco de la Dirección de Servicios Registrales; y, el Informe Técnico N°D000011-2026-RENIEC/OAF-USGCP (13AGO2026), de la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial de la Oficina de Administración y Finanzas, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Poder Ejecutivo conforme a las facultades transferidas en el literal a.9), del inciso 5), del artículo 2°, de la Ley N° 30823, - ***Ley que delega en el Poder Ejecutivo la Facultad de legislar en materia de gestión económica y competitividad, de integridad y lucha contra la corrupción, de prevención y protección de personas en situación de violencia y vulnerabilidad y de modernización de la gestión del Estado***, promulgó con el refrendo de la Presidencia del Consejo de Ministros, del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento y del Ministerio de Economía y Finanzas, el **Decreto Legislativo N° 1439** - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, a través del cual se desarrolla el **"Sistema Nacional de Abastecimiento"**;

Que, mediante Decreto Supremo N° 217-2019-EF, el Poder Ejecutivo con el Refrendo del Ministerio de Economía y Finanzas aprobó el **"Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento"**, el cual tiene por objeto reglamentar el Decreto Legislativo N° 1439, a través del cual se desarrolla la cadena de abastecimiento público, con una visión sistemática e integral, a fin de establecer los principios, definiciones, composición, normas y procedimientos del *Sistema Nacional de Abastecimiento*;

Que, la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, *Ente Rector* del Sistema Nacional de Abastecimiento, mediante Resolución Directoral N° 0031-2025-EF/54.01, aprobó la Directiva N° 0008-2025-EF/54.01 denominada **"Directiva para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE"**, la cual tiene como objeto y finalidad regular los procedimientos de gestión de los bienes muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, con la finalidad de garantizar su trazabilidad y prevenir o mitigar impactos negativos en el cuidado y protección de la salud humana y del medio ambiente;

Que, bajo esa misma línea la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, mediante Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01, aprobó la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 **"Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento"**, a través del cual se regula la gestión de los bienes muebles que formen parte o son susceptibles de incorporación al patrimonio de las entidades del Sector Público que se encuentran bajo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

el ámbito del Sistema Nacional de Abastecimiento, la cual fuera posteriormente modificada parcialmente mediante Resolución Directoral N° 0006-2022-EF/54.01, Resolución Directoral N° 0016-2023-EF/54.01, Resolución Directoral N° 0031-2025-EF/54.01 y Resolución Directoral N° 0004-2026-EF/54.01;

Que, la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, señala en su artículo 47°, que la baja de bienes muebles patrimoniales es el *"procedimiento por el cual se cancela la anotación de un bien mueble patrimonial en el registro patrimonial. Esto implica la extracción correspondiente del registro contable patrimonial y su control a través de cuentas de orden cuando corresponda, la que se efectúa conforme a la normatividad del SNC"*;

Que, el numeral 48.1 del artículo 48°, de la misma directiva, señala las causales para la baja patrimonial, indicándose en su literal h), que, *los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) son los Aparatos Eléctricos y Electrónicos (AEE) que alcanzaron el fin de su vida útil, se encuentran inoperativos o no tienen posibilidad de ser usados nuevamente; por lo cual, son descartados o desechados por la Entidad del Sector Público y adquieren la calidad de residuos. Comprende también a sus componentes, accesorios y consumibles*;

Que, la Directiva N° 0008-2025-EF-54.01, señala en su artículo 4°, numeral 4.2, literal n), que los RAEE *"son los AEE que alcanzaron el fin de su vida útil, se encuentran inoperativos o no tienen posibilidad de ser usados nuevamente; por lo cual son descartados o desechados por la Entidad del Sector Público y adquieren la calidad de residuos. Comprende también a sus componentes, accesorios y consumibles"*;

Que, el numeral 6.1 del artículo 6°, de la misma directiva, señala que, *"la OCP identifica a los AEE que han alcanzado el fin de su vida útil, se encuentran inoperativos o no tienen posibilidad de ser usados nuevamente, con la finalidad de calificarlos como RAEE, y, en consecuencia: ..."*;

Que, el numeral 7.1 del artículo 7°, de la misma directiva, señala que, *"Los AEE que constituyen bienes muebles patrimoniales o existencias, y que han sido calificados como RAEE, deben ser dados de baja por causal de RAEE, a fin de que sean descartados o desechados por la Entidad del Sector Público, al haber adquirido la condición de residuos"*;

Que, el numeral 7.2 del artículo 7°, de la misma directiva, señala que, *"Una vez identificado el bien mueble patrimonial o existencia calificado como RAEE, la OCP o el responsable de la gestión de almacenamiento y distribución, según corresponda, sustenta la baja por causal de RAEE, mediante informe técnico y la relación detallada de los bienes, conforme al Anexo N° 01 de la Directiva, dicha documentación se remite a la OGA. De ser conforme, la OGA emite la resolución que aprueba la baja, dentro del plazo de diez (10) días hábiles contados a partir de la recepción del expediente que solicita la baja, bajo responsabilidad"*;

Que, el nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC), aprobado mediante Resolución Jefatural N° 0061-2024-JNAC/RENIEC, y modificado mediante Resolución Jefatural N° 000191-2025/JNAC/RENIEC, Resolución Jefatural N° 000006-2026/JNAC/RENIEC y Resolución Jefatural N° 000019-2026/JNAC/RENIEC, señala en el literal c), de su artículo 33°, que la *Oficina de Administración y Finanzas es el órgano de apoyo*,

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el RENIEC, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://mpd.reniec.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> y clave: F4S5H4

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

encargado de conducir y supervisar las actividades del Sistema Nacional de Contabilidad, el Sistema Nacional de Tesorería y el Sistema Nacional de Abastecimiento; estableciéndose en el literal f), de su artículo 74°, que "la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial tiene la función de planificar, coordinar y ejecutar las acciones referidas al registro, administración, supervisión y disposición de los bienes muebles de propiedad de la institución y los que se encuentran bajo su administración";

Que, mediante Informe Técnico N° D000011-2026-RENIEC/OAF-USGCP, la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial de la Oficina de Administración y Finanzas del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, concluye, luego de la evaluación técnica realizada, en la pertinencia de efectuar la baja patrimonial de 98 bienes muebles patrimoniales del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), establecido en el literal h) del numeral 48.1 del artículo 48° de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 *"Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento"*, cuyas características principales, código patrimonial, denominación del AEE, marca, estado del RAEE, lugar de recojo, cuenta contable, valor neto, cantidad, volumen total, entre otros, se detallan en el *Anexo N° 01* de la presente Resolución;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1439 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 217-2019-EF; la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 *"Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento"* aprobada mediante Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01 y modificatorias; la Directiva N° 0008-2025-EF/54.01 denominada *"Directiva para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE"*, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0031-2025-EF/54.01; la Ley N° 26497 – Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, que crea el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil; el Reglamento de Organizaciones y Funciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 00061-2024/JNAC/RENIEC y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la baja patrimonial de los registros contables y patrimoniales de 98 bienes muebles patrimoniales del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), establecido en el literal h), del numeral 48.1 del artículo 48°, de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 *"Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento"*, cuyas características principales, código patrimonial, denominación del AEE, marca, estado del RAEE, lugar de recojo, cuenta contable, valor neto, cantidad, volumen total, entre otros, se detallan en el **Anexo N° 01** de la presente Resolución de Oficina.

Artículo 2°.- Remitir copia de la presente Resolución y sus anexos correspondientes a la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial y a la Unidad de Contabilidad de la Oficina de Administración y Finanzas dentro de los 02 días hábiles de su emisión.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el RENIEC, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://mpd.reniec.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> y clave: F4SS5H4

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Artículo 3°.- Autorizar que la Unidad de Contabilidad, y la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial de la Oficina de Administración y Finanzas, procedan con la cancelación de la anotación en el registro contable patrimonial de los bienes muebles patrimoniales descritos e identificados en el **Anexo N° 01**, que forma parte integrante de la presente Resolución de Oficina.

Artículo 4°.- Encargar en el marco del numeral 10.1 del artículo 10°, de la Directiva N° 0008-2025-EF/54.01 *"Directiva para la gestión de bienes muebles calificados como residuos de aparatos eléctricos y electrónicos – RAEE"*, a la Oficina de Comunicaciones y Prensa, la publicación de la presente Resolución de Oficina y su **Anexo N° 01** en el portal institucional del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (www.reniec.gob.pe), dentro del plazo máximo de 05 días hábiles de su emisión.

Artículo 5°.- Encargar a la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial realice las acciones correspondientes, bajo los parámetros establecidos de la Directiva N° 0008-2025-EF/54.01 *"Directiva para la gestión de bienes muebles calificados como residuos de aparatos eléctricos y electrónicos – RAEE"*, para que en un plazo máximo de 05 meses de emitido el presente documento, realice la donación de los bienes muebles patrimoniales señalados en el **Anexo N° 01** de la presente Resolución de Oficina.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

JANINA HUAMAN CHAPPA
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el RENIEC, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://mpd.reniec.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> y clave: F4SS5H4

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

ANEXO 1
RELACION DETALLADA DE LOS BIENES MUEBLES CALIFICADOS COMO RAAE

ENTIDAD		REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL (RENIEC)						
N° DE ORDEN	CODIGO PATRIMONIAL ₁	DENOMINACION DEL AEE	MARCA	ESTADO DEL RAAE ₂	LUGAR DE RECOJO	CUENTA CONTABLE	VALOR NETO S/. ₃	CANTIDAD
1	742208972180	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	CANON	COMPLETO	JIRON MAYRO N° 495 (HUANUCO / HUANUCO / HUANUCO)	1503.020101	113.92	1
2	742208972737	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	CANON	COMPLETO	JIRON MAYRO N° 495 (HUANUCO / HUANUCO / HUANUCO)	1503.020101	618.76	1
3	742223580098	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER Y/O FAX	HEWLETT PACKARD	COMPLETO	JIRON MAYRO N° 495 (HUANUCO / HUANUCO / HUANUCO)	1503.020101	1.00	1
4	742223580195	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER Y/O FAX	HEWLETT PACKARD	COMPLETO	JIRON MAYRO N° 495 (HUANUCO / HUANUCO / HUANUCO)	1503.020101	1.00	1
5	742223580434	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER Y/O FAX	XEROX	COMPLETO	JIRON MAYRO N° 495 (HUANUCO / HUANUCO / HUANUCO)	1503.020101	1.00	1
6	742223580641	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER Y/O FAX	XEROX	COMPLETO	JIRON MAYRO N° 495 (HUANUCO / HUANUCO / HUANUCO)	1503.020101	338.30	1
7	742223580789	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER Y/O FAX	XEROX	COMPLETO	JIRON MAYRO N° 495 (HUANUCO / HUANUCO / HUANUCO)	1503.020101	643.54	1
8	742227260171	FOTOCOPIADORAS EN GENERAL	BROTHER	COMPLETO	JIRON MAYRO N° 495 (HUANUCO / HUANUCO / HUANUCO)	1503.020101	1.00	1
9	740841003212	IMPRESORA LASER	HEWLETT PACKARD	COMPLETO	JIRON MAYRO N° 495 (HUANUCO / HUANUCO / HUANUCO)	1503.020301	1.00	1
10	740841003544	IMPRESORA LASER	LEXMARK	COMPLETO	JIRON MAYRO N° 495 (HUANUCO / HUANUCO / HUANUCO)	1503.020301	1.00	1
11	740841003561	IMPRESORA LASER	BROTHER	COMPLETO	JIRON MAYRO N° 495 (HUANUCO / HUANUCO / HUANUCO)	1503.020301	1.00	1
12	740841004032	IMPRESORA LASER	BROTHER	COMPLETO	JIRON MAYRO N° 495 (HUANUCO / HUANUCO / HUANUCO)	1503.020301	1.00	1

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el RENIEC, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://mpd.reniec.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> y clave: F4SS5H4

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

13	740841004033	IMPRESORA LASER	BROTHER	COMPLETO	JIRON MAYRO N° 495 (HUANUCO / HUANO / HUANO)	1503.020301	1.00	1
14	740841004038	IMPRESORA LASER	BROTHER	COMPLETO	JIRON MAYRO N° 495 (HUANUCO / HUANO / HUANO)	1503.020301	1.00	1
15	740845500336	IMPRESORA MATRIZ DE PUNTO	EPSON	COMPLETO	JIRON MAYRO N° 495 (HUANUCO / HUANO / HUANO)	1503.020301	1.00	1
16	740845500337	IMPRESORA MATRIZ DE PUNTO	EPSON	COMPLETO	JIRON MAYRO N° 495 (HUANUCO / HUANO / HUANO)	1503.020301	1.00	1
17	740847751250	IMPRESORA PARA FOTOGRAFIAS DIGITALES	EPSON	COMPLETO	JIRON MAYRO N° 495 (HUANUCO / HUANO / HUANO)	1503.020301	1.00	1
18	740847751719	IMPRESORA PARA FOTOGRAFIAS DIGITALES	EPSON	COMPLETO	JIRON MAYRO N° 495 (HUANUCO / HUANO / HUANO)	9105.0301	614.00	1
19	740880370160	MONITOR LED	DELL	COMPLETO	JIRON MAYRO N° 495 (HUANUCO / HUANO / HUANO)	9105.0301	539.53	1
20	740880370217	MONITOR LED	DELL	COMPLETO	JIRON MAYRO N° 495(HUANUCO / HUANO / HUANO)	9105.0301	544.17	1
21	740880370218	MONITOR LED	DELL	COMPLETO	JIRON MAYRO N° 495 (HUANUCO / HUANO / HUANO)	9105.0301	544.17	1
22	740880370222	MONITOR LED	DELL	COMPLETO	JIRON MAYRO N° 495 (HUANUCO / HUANO / HUANO)	9105.0301	544.17	1
23	740880370400	MONITOR LED	DELL	COMPLETO	JIRON MAYRO N° 495 (HUANUCO / HUANO / HUANO)	9105.0301	342.18	1
24	740880371334	MONITOR LED	DELL	COMPLETO	JIRON MAYRO N° 495 (HUANUCO / HUANO / HUANO)	9105.0301	345.36	1
25	740880371336	MONITOR LED	DELL	COMPLETO	JIRON MAYRO N° 495 (HUANUCO / HUANO / HUANO)	9105.0301	345.36	1
26	740880371906	MONITOR LED	DELL	COMPLETO	JIRON MAYRO N° 495 (HUANUCO / HUANO / HUANO)	9105.0301	345.36	1
27	740881873820	MONITOR PLANO	LG	COMPLETO	JIRON MAYRO N° 495 (HUANUCO / HUANO / HUANO)	9105.0301	445.72	1
28	740881874207	MONITOR PLANO	AOC	COMPLETO	JIRON MAYRO N° 495 (HUANUCO / HUANO / HUANO)	9105.0301	370.69	1

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el RENIEC, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://mpd.reniec.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> y clave: F4SS5H4

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

29	740881874328	MONITOR PLANO	AOC	COMPLETO	JIRON MAYRO N° 495 (HUANUCO / HUANO / HUANO)	9105.0301	370.69	1
30	740881874331	MONITOR PLANO	AOC	COMPLETO	JIRON MAYRO N° 495 (HUANUCO / HUANO / HUANO)	9105.0301	370.69	1
31	740881874336	MONITOR PLANO	AOC	COMPLETO	JIRON MAYRO N° 495 (HUANUCO / HUANO / HUANO)	9105.0301	370.69	1
32	740881874370	MONITOR PLANO	AOC	COMPLETO	JIRON MAYRO N° 495 (HUANUCO / HUANO / HUANO)	9105.0301	370.69	1
33	740881874400	MONITOR PLANO	AOC	COMPLETO	JIRON MAYRO N° 495 (HUANUCO / HUANO / HUANO)	9105.0301	370.69	1
34	740881874667	MONITOR PLANO	PHILIPS	COMPLETO	JIRON MAYRO N° 495 (HUANUCO / HUANO / HUANO)	9105.0301	313.56	1
35	740881874694	MONITOR PLANO	PHILIPS	COMPLETO	JIRON MAYRO N° 495 (HUANUCO / HUANO / HUANO)	9105.0301	310.00	1
36	740881874698	MONITOR PLANO	PHILIPS	COMPLETO	JIRON MAYRO N° 495 (HUANUCO / HUANO / HUANO)	9105.0301	310.00	1
37	740881874703	MONITOR PLANO	PHILIPS	COMPLETO	JIRON MAYRO N° 495 (HUANUCO / HUANO / HUANO)	9105.0301	310.00	1
38	740881875908	MONITOR PLANO	HEWLETT PACKARD	COMPLETO	JIRON MAYRO N° 495 (HUANUCO / HUANO / HUANO)	1503.020301	1.00	1
39	740881876014	MONITOR PLANO	HEWLETT PACKARD	COMPLETO	JIRON MAYRO N° 495 (HUANUCO / HUANO / HUANO)	1503.020301	1.00	1
40	740881876015	MONITOR PLANO	HEWLETT PACKARD	COMPLETO	JIRON MAYRO N° 495 (HUANUCO / HUANO / HUANO)	1503.020301	1.00	1
41	740881876173	MONITOR PLANO	HEWLETT PACKARD	COMPLETO	JIRON MAYRO N° 495 (HUANUCO / HUANO / HUANO)	1503.020301	1.00	1
42	740881876302	MONITOR PLANO	HEWLETT PACKARD	COMPLETO	JIRON MAYRO N° 495 (HUANUCO / HUANO / HUANO)	1503.020301	1.00	1
43	740881876484	MONITOR PLANO	HEWLETT PACKARD	COMPLETO	JIRON MAYRO N° 495 (HUANUCO / HUANO / HUANO)	9105.0301	445.09	1
44	740881876628	MONITOR PLANO	DELL	COMPLETO	JIRON MAYRO N° 495 (HUANUCO / HUANO / HUANO)	9105.0301	383.32	1

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el RENIEC, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
<https://mpd.reniec.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> y clave: F4SS5H4

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

45	740881876805	MONITOR PLANO	DELL	COMPLETO	JIRON MAYRO N° 495 (HUANUCO / HUANUCO / HUANUCO)	9105.0301	389.46	1
46	952278140194	SISTEMA DE GRABACIÓN, VERIFICACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE HUELLAS	SAGEM	COMPLETO	JIRON MAYRO N° 495(HUANUCO / HUANUCO / HUANUCO)	1503.020303	1.00	1
47	952278140403	SISTEMA DE GRABACIÓN, VERIFICACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE HUELLAS	SAFRAN MORPHO	COMPLETO	JIRON MAYRO N° 495 (HUANUCO / HUANUCO / HUANUCO)	1503.020303	1.00	1
48	952278140490	SISTEMA DE GRABACIÓN, VERIFICACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE HUELLAS	SAFRAN MORPHO	COMPLETO	JIRON MAYRO N° 495 (HUANUCO / HUANUCO / HUANUCO)	1503.020303	1.00	1
49	952278140539	SISTEMA DE GRABACIÓN, VERIFICACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE HUELLAS	SAFRAN MORPHO	COMPLETO	JIRON MAYRO N° 495 (HUANUCO / HUANUCO / HUANUCO)	1503.020303	1.00	1
50	952278140543	SISTEMA DE GRABACIÓN, VERIFICACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE HUELLAS	SAFRAN MORPHO	COMPLETO	JIRON MAYRO N° 495 (HUANUCO / HUANUCO / HUANUCO)	1503.020303	1.00	1
51	952278140545	SISTEMA DE GRABACIÓN, VERIFICACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE HUELLAS	SAFRAN MORPHO	COMPLETO	JIRON MAYRO N° 495 (HUANUCO / HUANUCO / HUANUCO)	1503.020303	1.00	1
52	952278140604	SISTEMA DE GRABACIÓN, VERIFICACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE HUELLAS	SAFRAN MORPHO	COMPLETO	JIRON MAYRO N° 495 (HUANUCO / HUANUCO / HUANUCO)	1503.020303	114.00	1
53	952278140902	SISTEMA DE GRABACIÓN, VERIFICACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE HUELLAS	SAFRAN MORPHO	COMPLETO	JIRON MAYRO N° 495 (HUANUCO / HUANUCO / HUANUCO)	1503.020303	589.00	1
54	740895006675	TECLADO - KEYBOARD	GENIUS	COMPLETO	JIRON MAYRO N° 495 (HUANUCO / HUANUCO / HUANUCO)	9105.0301	32.24	1
55	740895006742	TECLADO - KEYBOARD	GENIUS	COMPLETO	JIRON MAYRO N° 495 (HUANUCO / HUANUCO / HUANUCO)	9105.0301	18.88	1
56	740895006898	TECLADO - KEYBOARD	MICROSOFT	COMPLETO	JIRON MAYRO N° 495 (HUANUCO / HUANUCO / HUANUCO)	9105.0301	36.15	1
57	740895006900	TECLADO - KEYBOARD	MICROSOFT	COMPLETO	JIRON MAYRO N° 495 (HUANUCO / HUANUCO / HUANUCO)	9105.0301	36.15	1
58	740895006904	TECLADO - KEYBOARD	MICROSOFT	COMPLETO	JIRON MAYRO N° 495 (HUANUCO / HUANUCO / HUANUCO)	9105.0301	36.15	1
59	740895006907	TECLADO - KEYBOARD	MICROSOFT	COMPLETO	JIRON MAYRO N° 495 (HUANUCO / HUANUCO / HUANUCO)	9105.0301	36.15	1
60	740895006924	TECLADO - KEYBOARD	MICROSOFT	COMPLETO	JIRON MAYRO N° 495 (HUANUCO / HUANUCO / HUANUCO)	9105.0301	36.15	1

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el RENIEC, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://mpd.reniec.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> y clave: F4SS5H4

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

61	740895006926	TECLADO - KEYBOARD	MICROSOFT	COMPLETO	JIRON MAYRO N° 495 (HUANUCO / HUANO / HUANO)	9105.0301	36.15	1
62	740895008017	TECLADO - KEYBOARD	HEWLETT PACKARD	COMPLETO	JIRON MAYRO N° 495 (HUANUCO / HUANO / HUANO)	9105.0301	80.38	1
63	740895008245	TECLADO - KEYBOARD	HEWLETT PACKARD	COMPLETO	JIRON MAYRO N° 495 (HUANUCO / HUANO / HUANO)	9105.0301	80.39	1
64	740895008262	TECLADO - KEYBOARD	HEWLETT PACKARD	COMPLETO	JIRON MAYRO N° 495 (HUANUCO / HUANO / HUANO)	9105.0301	80.39	1
65	740895008573	TECLADO - KEYBOARD	HEWLETT PACKARD	COMPLETO	JIRON MAYRO N° 495 (HUANUCO / HUANO / HUANO)	9105.0301	81.00	1
66	740895008627	TECLADO - KEYBOARD	HEWLETT PACKARD	COMPLETO	JIRON MAYRO N° 495 (HUANUCO / HUANO / HUANO)	9105.0301	81.00	1
67	740895008658	TECLADO - KEYBOARD	HEWLETT PACKARD	COMPLETO	JIRON MAYRO N° 495 (HUANUCO / HUANO / HUANO)	9105.0301	81.00	1
68	740895008732	TECLADO - KEYBOARD	HEWLETT PACKARD	COMPLETO	JIRON MAYRO N° 495 (HUANUCO / HUANO / HUANO)	9105.0301	81.00	1
69	740895008736	TECLADO - KEYBOARD	HEWLETT PACKARD	COMPLETO	JIRON MAYRO N° 495 (HUANUCO / HUANO / HUANO)	9105.0301	81.00	1
70	740895008902	TECLADO - KEYBOARD	HEWLETT PACKARD	COMPLETO	JIRON MAYRO N° 495 (HUANUCO / HUANO / HUANO)	9105.0301	81.00	1
71	740895008967	TECLADO - KEYBOARD	DELL	COMPLETO	JIRON MAYRO N° 495 (HUANUCO / HUANO / HUANO)	9105.0301	81.00	1
72	740895009073	TECLADO - KEYBOARD	DELL	COMPLETO	JIRON MAYRO N° 495(HUANUCO / HUANO / HUANO)	9105.0301	81.00	1
73	740895009101	TECLADO - KEYBOARD	DELL	COMPLETO	JIRON MAYRO N° 495 (HUANUCO / HUANO / HUANO)	9105.0301	132.00	1
74	740895009105	TECLADO - KEYBOARD	DELL	COMPLETO	JIRON MAYRO N° 495 (HUANUCO / HUANO / HUANO)	9105.0301	132.00	1
75	740895009449	TECLADO - KEYBOARD	MICROSOFT	COMPLETO	JIRON MAYRO N° 495 (HUANUCO / HUANO / HUANO)	9105.0301	57.00	1
76	740895009854	TECLADO - KEYBOARD	DELL	COMPLETO	JIRON MAYRO N° 495 (HUANUCO / HUANO / HUANO)	9105.0301	84.50	1

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el RENIEC, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://mpd.reniec.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> y clave: F4SS5H4

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

77	740895009855	TECLADO - KEYBOARD	DELL	COMPLETO	JIRON MAYRO N° 495 (HUANUCO / HUANO / HUANO)	9105.0301	84.50	1
78	740895009859	TECLADO - KEYBOARD	DELL	COMPLETO	JIRON MAYRO N° 495 (HUANUCO / HUANO / HUANO)	9105.0301	84.50	1
79	74089500A106	TECLADO - KEYBOARD	DELL	COMPLETO	JIRON MAYRO N° 495 (HUANUCO / HUANO / HUANO)	9105.0301	80.00	1
80	74089500A128	TECLADO - KEYBOARD	DELL	COMPLETO	JIRON MAYRO N° 495 (HUANUCO / HUANO / HUANO)	9105.0301	80.00	1
81	74089500A262	TECLADO - KEYBOARD	DELL	COMPLETO	JIRON MAYRO N° 495 (HUANUCO / HUANO / HUANO)	9105.0301	80.00	1
82	74089500A396	TECLADO - KEYBOARD	DELL	COMPLETO	JIRON MAYRO N° 495 (HUANUCO / HUANO / HUANO)	9105.0301	80.00	1
83	74089500A721	TECLADO - KEYBOARD	DELL	COMPLETO	JIRON MAYRO N° 495 (HUANUCO / HUANO / HUANO)	9105.0301	80.00	1
84	74089500A766	TECLADO - KEYBOARD	DELL	COMPLETO	JIRON MAYRO N° 495 (HUANUCO / HUANO / HUANO)	9105.0301	80.00	1
85	74089500A845	TECLADO - KEYBOARD	DELL	COMPLETO	JIRON MAYRO N° 495 (HUANUCO / HUANO / HUANO)	9105.0301	80.00	1
86	74089500A895	TECLADO - KEYBOARD	DELL	COMPLETO	JIRON MAYRO N° 495 (HUANUCO / HUANO / HUANO)	9105.0301	80.00	1
87	952282871742	TELEFONO	CISCO SYSTEMS	COMPLETO	JIRON MAYRO N° 495 (HUANUCO / HUANO / HUANO)	1503.020303	43.21	1
88	740899506149	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HEWLETT PACKARD	COMPLETO	JIRON MAYRO N° 495 (HUANUCO / HUANO / HUANO)	1503.020301	1.00	1
89	740899506504	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HEWLETT PACKARD	COMPLETO	JIRON MAYRO N° 495 (HUANUCO / HUANO / HUANO)	1503.020301	1.00	1
90	740899506711	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HEWLETT PACKARD	COMPLETO	JIRON MAYRO N° 495 (HUANUCO / HUANO / HUANO)	1503.020301	1.00	1
91	740899506844	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HEWLETT PACKARD	COMPLETO	JIRON MAYRO N° 495 (HUANUCO / HUANO / HUANO)	1503.020301	1.00	1
92	740899506845	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HEWLETT PACKARD	COMPLETO	JIRON MAYRO N° 495 (HUANUCO / HUANO / HUANO)	1503.020301	1.00	1

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el RENIEC, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
<https://mpd.reniec.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> y clave: F4SS5H4

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

93	740899506847	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HEWLETT PACKARD	COMPLETO	JIRON MAYRO N° 495 (HUANUCO / HUANUCO / HUANUCO)	1503.020301	1.00	1
94	740899506848	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HEWLETT PACKARD	COMPLETO	JIRON MAYRO N° 495 (HUANUCO / HUANUCO / HUANUCO)	1503.020301	1.00	1
95	740899507000	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HEWLETT PACKARD	COMPLETO	JIRON MAYRO N° 495 (HUANUCO / HUANUCO / HUANUCO)	1503.020301	1.00	1
96	740899507049	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HEWLETT PACKARD	COMPLETO	JIRON MAYRO N° 495 (HUANUCO / HUANUCO / HUANUCO)	1503.020301	1.00	1
97	740899507276	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HEWLETT PACKARD	COMPLETO	JIRON MAYRO N° 495 (HUANUCO / HUANUCO / HUANUCO)	1503.020301	1.00	1
98	740899508414	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	DELL	COMPLETO	JIRON MAYRO N° 495(HUANUCO / HUANUCO / HUANUCO)	1503.020301	1.00	1
TOTALES							14,163.00	98

DETALLAR EL VOLUMEN 4 TOTAL DE LOS RAEE (m³)	2.00
---	------

1. No se requiere en caso de bienes sobrantes, bienes no patrimoniales (accesorios, periféricos o consumibles) o bienes ubicados en el almacén.
2. Precisar si el RAEE se encuentra completo o incompleto.
3. No se requiere en el caso de bienes muebles sobrantes y bienes muebles no patrimoniales.
4. Precisar la cantidad aproximada total de espacio que ocupan los RAEE en metros cúbicos (m³).

JHC/LMDA/gatj
N° de folios (11)

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el RENIEC, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://mpd.reniec.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> y clave: F4SS5H4